II

*(Comunicaciones)*

# COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

# COMISIÓN EUROPEA

## Incoación del procedimiento

## (Asunto M.10806 — BROADCOM / VMWARE)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2023/C 320/01)

El 20 de diciembre de 2022, la Comisión decidió incoar un procedimiento en el asunto arriba mencionado al considerar que la concentración notificada plantea serias dudas en cuanto a su compatibilidad con el mercado interior. La incoación del procedimiento inicia una segunda fase de investigación respecto a la concentración notificada y se entiende sin perjuicio de la decisión definitiva sobre dicho asunto. La decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 139/2004 ([1]).

La Comisión invita a los terceros interesados a que le remitan sus observaciones sobre el proyecto de concentración.

Para que puedan tenerse en cuenta en el procedimiento, las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con la referencia M.10806 — BROADCOM / VMWARE, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).